

ESTERIBAR

Solicitud de aprovechamiento de terreno comunal de cultivo en Ilurdotz

El Ayuntamiento de Esteribar, en sesión plenaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, ha acordado la apertura de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos y vecinas interesadas que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Esteribar puedan presentar, mediante cualquiera de los medios establecidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitud de aprovechamiento del terreno comunal sito en la parcela 315 del polígono 6 de Ilurdotz a través de las modalidades de adjudicación prioritaria y vecinal directa.

El pliego de condiciones que regirá la adjudicación del aprovechamiento del terreno comunal de cultivo, en el que se incluye el modelo de solicitud y la documentación a presentar, se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales y en la página web de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en el artículo 64 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Esteribar.

Esteribar, 10 de octubre de 2024.-El alcalde, Guillermo Larrayoz Otazu.